

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Negociación: admisiones, modificaciones y exclusiones.

Contenido Relevante:

En seguimiento de los hechos relevantes de 7 de julio y 8 de febrero de 2016 (nº 240623 y 234712 respectivamente) relativo al aumento de capital mediante la compensación del crédito debido por la Sociedad a Technola Invest, S.L., Amper comunica que con fecha de hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar que concurren los requisitos legalmente exigidos para la admisión a negociación de las 9.802.850 nuevas acciones de 0,05 euro de valor nominal con una prima de emisión de aproximadamente 0,54 Euros por acción, emitidas con motivo del citado aumento de capital, por un importe total de 490.142,50 euros.

De acuerdo con la información de que dispone la Sociedad, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona admitirán a cotización las nuevas acciones con efectos desde el día 14 de julio de 2016. Las nuevas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En Madrid, 12 de julio de 2016.

José Miguel Pinillos Lorenzana
Secretario del Consejo de Administración
AMPER S.A.